



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **03 AGO. 2012**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002/MDR-Ayacucho-2012 de fecha 18 de julio del 2012 suscrito por la Hermandad de la Madres Misioneras Dominicanas del Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario en la ciudad de Ayacucho bajo la coordinación de la Hermana María Estrella del Carmen Valcárcel Muñiz más conocida como Madre Covadonga, vienen trabajando desde el año de 1943 especialmente en la educación de la juventud y a partir del año de 1980 la labor ha sido ampliada a las personas de menos recursos económicos;

Que, la Madre Covadonga es para el pueblo de Ayacucho una madre que por siempre se ha preocupado de todas las necesidades del pueblo sin mirar riesgos, tiempo y sacrificios, además de ser una maestra que nos enseña con su ejemplo, principios y los verdaderos valores a ser capaces de ser verdaderos forjadores de la paz para el desarrollo y progreso del pueblo ayacuchano;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR CONSTANCIA del servicio comunitario y solidario que realizan las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario encabezado por la Hermana María Estrella Del Carmen Valcárcel Muñiz "Madre Covadonga", en la ciudad de Ayacucho desde el año 1980 a la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR a las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario en la ciudad de Ayacucho por su desprendimiento humano y social y su labor y cariño al pueblo de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la madre Covadonga, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE